



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0042048/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó Concurso Docente (Res. HCD N° 260/10 y Res. HCS N° 1085/10) para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (código 111) en la Cátedra de LENGUA CASTELLANA II, asignatura común, al que se presentó como postulante la Profesora **MARÍA TERESA CONTI DE LONDERO** (Leg. Univ. N° 24.650),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91 y por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991,

Que el dictamen del Jurado integrado por las Profesoras SILVIA SOSA DE MONTYN (UNC), LILIANA CUBO DE SEVERINO (UNCuyo) y NELLY ELENA RUEDA (UNC) es notificado al aspirante,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0042048/2010

RESUELVE:

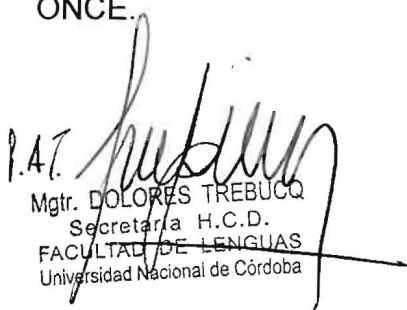
Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado de Concurso Docente.


Art. 2°.- Designar a la Profesora **MARÍA TERESA CONTI DE LONDERO** (Leg. Univ. N° 24.650), primera en Orden de Mérito, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (código 111) en la Cátedra de LENGUA CASTELLANA II, asignatura común.

Art. 3°.- Eximir a la Profesora **MARÍA TERESA CONTI DE LONDERO** de poseer el Título Máximo de acuerdo al Art. 63 de los Estatutos de esta Universidad.

Art. 4°.- Protocolícese y notifíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

P.A.T. 
Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

■ ■ 141